

periodo de información pública a que estuvo sometido el acuerdo municipal se presentó una reclamación de los vecinos de la Entidad solicitando el reconocimiento de determinados derechos, que fueron resueltos por la Corporación Municipal de La Molina de Ubierna.

La Diputación Provincial y el Gobierno Civil han informado en sentido favorable, y la circunstancia de escasez de habitantes en la demarcación de la Entidad Local Menor impone su disolución legal por concurrencia obvia de las causas establecidas en los números uno de los artículos veintiocho de la Ley de Régimen Local y cincuenta y uno del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En su virtud, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Dirección General de Administración Local y Comisión Permanente del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la disolución de la Entidad Local Menor de Cobos de la Molina, perteneciente al municipio de La Molina de Ubierna (Burgos), reconociéndose a los actuales vecinos el uso y aprovechamiento exclusivo de los bienes patrimoniales de la Entidad.

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento de este Real Decreto.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de la Gobernación,  
RODOLFO MARTIN VILLA

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8650

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la zona del canal de las Bardenas, segunda parte, acequia principal de Sora, término municipal de Castejón de Valdejasa (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras del proyecto de acequia principal de Sora, del plan Bardenas II, mediante resolución del acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de junio de 1976, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Castejón de Valdejasa (Zaragoza), para el día 20 de abril de 1977 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la adjunta relación, para que sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Castejón de Valdejasa (Zaragoza) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 15 de marzo de 1977.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—2.821-E.

RELACION QUE SE CITA

Ficha número	Propietario	Situación	Número catastral	Cultivo
1	D.ª Pilar Azlor de Aragón y Guillamas .....	Salado .....	8/133	Cereal seco.
2	D.ª Pilar Azlor de Aragón y Guillamas .....	Salado .....	6/130	Cereal seco y erial pas- tos.
3	D.ª Pilar Azlor de Aragón y Guillamas .....	Salado .....	6/132	Cereal seco.
4	D.ª Pilar Azlor de Aragón y Guillamas .....	Salado .....	6/129	Cereal seco y erial pas- tos.
5	D.ª Pilar Azlor de Aragón y Guillamas .....	Salado .....	6/152	Cereal seco y monté bajo.
6	D.ª Pilar Azlor de Aragón y Guillamas .....	La Corraliza .....	6/128	Cereal seco, erial pas- tos y monte bajo.
7	D.ª Pilar Azlor de Aragón y Guillamas .....	La Corraliza .....	6/127	Cereal seco.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8651

ORDEN de 1 de febrero de 1977 sobre puesta en funcionamiento de Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Pre-escolar.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2504/1975, de 12 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre), y Reales Decretos 2223/1976, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre); 2891/1976, de 12 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre); 3218/1976, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977); 3217/1976, de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977); 3233/1976, de 10 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977); 3244/1976, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero de 1977), y Real Decreto aprobado en Consejo de Ministros de 21 de enero de 1977, por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar en varias provincias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Centros de Educación Preescolar mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

Provincia de Almería

Municipio: Almería. Localidad: Almería. Colegio Nacional «José Antonio», domiciliado en la calle San Luis, 17, de la barriada de los Molinos, para 320 puestos escolares. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica. Este Centro funcionará en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. N. A. S., y tendrá Dirección con curso.

Provincia de Badajoz

Municipio: Almendralejo. Localidad: Almendralejo. Colegio Nacional «José de Espronceda», domiciliado en la calle General Yagüe, sin número, para 640 puestos escolares. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

Provincia de Barcelona

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Centro de Educación Preescolar «San Vicente», domiciliado en la calle Santa Eulalia, 4, para 240 puestos escolares. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con curso.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Colegio Nacional «Carlos Eraña», domiciliado en la calle Alcalde Bernardo Balbuena, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 80 puestos escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se crean seis unidades escolares de

asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan, transformadas en mixtas, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas que se desglosan del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden. Asimismo se integran y trasladan dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que se desglosan del Colegio Nacional «Cruz Pardo», de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden. Por tanto, este Centro quedará constituido por ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Colegio Nacional «María Pita», domiciliado en el barrio de las Flores (polígono Elviña), para 640 puestos escolares de Educación General Básica y 160 puestos escolares de Educación Preescolar. A tal efecto, se constituye este Centro con 20 unidades escolares, que se desglosan del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», que se modifica en otro apartado de esta Orden, transformándose cuatro de ellas en unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Por todo ello, este Centro estará constituido por 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

#### Provincia de Gerona

Municipio: Gerona. Localidad: Santa Eugenia. Colegio Nacional «José Dalmáu Carles», domiciliado en la calle Taga, 1, para 640 puestos escolares. A tal efecto, se crean 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran y trasladan, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que se desglosan del Colegio Nacional «Mare de Deu del Mont», que se modifica en otro apartado de esta Orden. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

#### Provincia de Granada

Municipio: Salobreña. Localidad: Salobreña. Centro de Educación Preescolar, domiciliado en Pontanilla, sin número, para 320 puestos escolares. A tal efecto, se crean siete unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se integra y traslada una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que se desglosa del Colegio Nacional mixto de la misma localidad, que se modifica en otro apartado de esta Orden. Por todo ello, este Centro contará con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. Se autoriza la denominación de «Juan Ramón Jiménez» para este Centro.

#### Provincia de Jaén

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real. Colegio Nacional «Alonso de Alcalá», domiciliado en la carretera de Granada, sin número, para 640 puestos escolares. A tal efecto, se crean 15 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integra y traslada, transformada en mixta, la unidad escolar de niñas del Colegio Nacional «Martínez Montañez», de la misma localidad, que se suprimió por Orden ministerial de fecha 23 de julio de 1976, quedando, por tanto, sin efecto dicha Orden ministerial en lo relativo a la supresión de esta unidad escolar. El Colegio Nacional «Alonso de Alcalá» tendrá Dirección con función docente y 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

#### Provincia de León

Municipio: Astorga. Localidad: Astorga. Colegio Nacional, domiciliado en la calle Juego de Cañas, para 320 puestos escolares. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de niños de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con curso.

#### Provincia de Lugo

Municipio: Ribadeo. Localidad: Ribadeo. Centro de Educación Preescolar «Nuestra Señora del Campo», para 120 puestos escolares. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con curso y funcionará en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. N. A. S.

#### Provincia de Málaga

Municipio: Marbella. Localidad: Marbella. Centro de Educación Preescolar, domiciliado en la avenida Cánovas del Castillo (Llano de la Pólvora), para 200 puestos escolares. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con curso.

#### Provincia de Oviedo

Municipio: Gijón. Localidad: Vega. Colegio Nacional «Jacinto Benavente», domiciliado en Vega-Aroles, para 680 puestos

escolares. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece; asimismo se integran y trasladan, transformadas en mixtas y en de régimen ordinario de provisión, las seis unidades escolares de niñas y las seis unidades escolares de niños que constituían la Escuela graduada «La Camocha», dependiente del Consejo Escolar Primario «Minero Metalúrgica de Ponferrada», que se extingue en otro apartado de esta Orden. Por todo ello, este Centro contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial. Este Centro tendrá Dirección con función docente y carácter de comarcal.

#### Provincia de Pontevedra

Municipio: Nigrán. Localidad: Vilariño. Colegio Nacional para 640 puestos escolares. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente y carácter de comarcal, y está domiciliado en Tomadas.

Municipio: Vigo. Localidad: Vigo. Colegio Nacional «Altamar», domiciliado en la calle Cesáreo González, sin número, para 320 puestos escolares. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con curso y funcionará en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa de la Delegación Nacional de la Juventud.

#### Provincia de Tarragona

Municipio: Valls. Localidad: Valls. Centro de Educación Preescolar «Cardenal Gomá», domiciliado en la calle Porvenir, sin número, para 120 puestos escolares. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Este Centro tendrá Dirección con curso y funcionará en régimen de administración especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. N. A. S.

#### Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Colegio Nacional, domiciliado en la plaza de España, 7, para 640 puestos escolares. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Guecho. Localidad: Las Arenas. Colegio Nacional, domiciliado en la calle Gobelas, para 640 puestos escolares. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Este Centro tendrá Dirección con función docente.

Segundo.—Como consecuencia de la puesta en funcionamiento de los anteriores Centros, y al ser escolarizados en ellos alumnos procedentes de unidades escolares ya existentes, se hace preciso proceder a las modificaciones que se detallan en este apartado, reconociendo a los Profesores titulares de las unidades escolares que se suprimen, por concentración de sus alumnos en los nuevos Centros comarcales, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en los mismos al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Ciudad Real

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Modificación del Colegio Nacional «Cruz Prado», domiciliado en la plaza de San Antón, sin número, que quedará constituido por 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, tres unidades de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños de Educación Especial, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan dos unidades de Educación Preescolar —párvulos—, que se integran en el Colegio Nacional «Carlos Eraña», de la misma localidad, y se transforman en mixtas las diez de niños y las siete de niñas.

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real. Modificación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», que tiene el carácter de comarcal, domiciliado en la barriada del Pilar, sin número, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se desglosan una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas para ser integradas, transformadas en mixtas, en el Colegio Nacional «Carlos Eraña», de la misma localidad, y se transforman en mixtas las diez de niños y las nueve de niñas que quedan en el Centro.

#### Provincia de La Coruña

Municipio: La Coruña. Localidad: La Coruña. Modificación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», domiciliado en el barrio de las Flores (polígono Elviña), que contará con

16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan las 20 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica creadas por Orden ministerial de 10 de agosto de 1976, que pasan a constituir el Colegio Nacional «María Pita».

*Provincia de Gerona*

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona. Modificación del Colegio Nacional «Mare de Deu del Mont», domiciliado en las calles Sevilla, sin número, y Güell, sin número, que contará con 14 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan, para ser integradas en el Colegio Nacional «José Dalmau Carles»; de la misma localidad, transformadas en mixtas, dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas.

*Provincia de Granada*

Municipio: Salobreña. Localidad: Salobreña. Modificación del Colegio Nacional mixto, domiciliado en Pontanilla, sin número, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosa, para ser integrada en el Centro de Educación Preescolar «Juan Ramón Jiménez», de la misma localidad, una unidad de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta las 12 unidades de niños y las 13 unidades de niñas que quedan en el Centro.

*Provincia de Jaén*

Municipio: Alcalá la Real. Localidad: Alcalá la Real. Modificación del Colegio Nacional «Martínez Montañez», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se anula la Orden ministerial de fecha 23 de julio de 1976, en lo relativo a la supresión de una unidad escolar de niñas, que por la presente Orden se desglosa para ser integrada en el Colegio Nacional «Alonso de Alcalá», de la misma localidad.

*Provincia de Oviedo*

Municipio: Gijón. Localidad: Vega. Supresión de la Escuela graduada, domiciliada en Vega-Aroles, por integración de las cuatro unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que la componían en el Colegio Nacional «Jacinto Benavente», de la misma localidad, transformadas en mixtas.

Municipio: Gijón. Localidad: Vega. Supresión de la Escuela graduada «La Camocha», domiciliada en Vega-Aroles, dependiente del Consejo Escolar Primario «Minero-Metalúrgica de Ponferrada», que se extingue, por integración y transformación en de régimen ordinario de las seis unidades escolares de niños y las seis unidades escolares de niñas que la componían.

Municipio: Gijón. Localidad: Baldornon-Fano. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gijón. Localidad: Caldones. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gijón. Localidad: Granda. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gijón. Localidad: Huerces. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gijón. Localidad: Lavandera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

*Provincia de Pontevedra*

Municipio: Nigrán. Localidad: Iglesia. Supresión de la unitaria de niños domiciliada en Parada.

Municipio: Nigrán. Localidad: Cartas. Supresión de la unitaria de niñas domiciliada en Parada.

Municipio: Nigrán. Localidad: Vilariño de Abajo. Supresión de la unitaria de niños y de la unitaria de niñas.

Municipio: Nigrán. Localidad: Ramallosa. Supresión de la Escuela graduada, que se componía de dos unidades escolares de niños y de dos unidades escolares de niñas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

8652

ORDEN de 8 de febrero de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar que se citan,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación:

*Provincia de Madrid*

Municipio: Aranjuez. Localidad: Aranjuez. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isidro», que contará con cuarenta unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en el Centro.

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pablo», que contará con veintiocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar dos en el propio Centro y dos en el edificio de la calle Primavera.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Isidro Labrador», que contará con treinta unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean doce unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en ocho locales adaptados y cuatro en aulas de nueva construcción dentro del Centro.

Municipio: Griñón. Localidad: Griñón. Ampliación de la Escuela graduada de niñas, que contará con siete unidades escolares (seis de asistencia de niñas de Educación General Básica y una de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto, y estando prevista la constitución en Colegio Nacional en un futuro próximo, se crean cuatro unidades escolares de niñas.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Conde Santa María de Babio», que contará con treinta y cuatro unidades escolares (treinta y dos de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dieciséis unidades escolares de asistencia mixta para funcionar en locales de nueva construcción en la calle Amposta, sin número, y se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Calvo Sotelo», que contará con veintiséis unidades escolares (dieciocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, siete de Educación Preescolar —párvulos— y una de Educación Especial), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforma en unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— la unidad escolar de maternales. Se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Eugenio y San Isidro», estatal de Administración Especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa Municipal, que contará con veintiséis unidades escolares (veintitrés de asistencia mixta de Educación General Básica y tres de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las diez unidades escolares de niños y diez unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «República de Colombia», que contará con veintidós unidades escolares (veinte de asistencia mixta de Educación General Básica y dos de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en mixtas las ocho unidades de niños y ocho unidades escolares de niñas existentes en el Centro.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Escuelas Bosque», que contará con dieciséis unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cinco unidades escolares de niñas de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados del Centro.

Municipio: Paracuellos de Jarama. Localidad: Paracuellos de Jarama. Constitución del Colegio Nacional de niños «Batalla de Jarama», Centro estatal de Administración Especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. N. A. S., que contará con ocho unidades escolares de niños y una de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de niños de Educación General Básica y se